

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14761

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el 24 de mayo de 1979 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Intersección en la carretera N-301 de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 156,000 al 159,000, tramo: Travesía de Las Pedroñeras. Provincia de Cuenca», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia:

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal de Las Pedroñeras al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Cuenca, 17 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe.—8.709-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número 1. Nombre del propietario: Don Luis Ruiz de la Osa. Superficie total aproximada: Ocho áreas. Superficie a

expropiar en metros cuadrados: 169. Modo en que se afecta: Parcial. Fecha levantamiento del acta: 5 de julio de 1979, a las once horas.

Parcela número 2. Nombre del propietario: «Agrícola Navalcaballo, S. A.». Superficie total aproximada: 35 centiáreas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 35. Modo en que se afecta: Total. Fecha levantamiento del acta: 5 de julio de 1979, a las once treinta horas.

Parcela número 3. Nombre del propietario: «Agrícola Navalcaballo, S. A.». Superficie total aproximada: 2,3 hectáreas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 136. Modo en que se afecta: Parcial. Fecha levantamiento del acta: 5 de julio de 1979, a las doce horas.

14762

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrealevega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Reinosa-Pesquera. Término municipal de Santiuurde.

Que por estar incluido, dicho proyecto, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente de la 1 a la 50. Fecha: 5 de julio de 1979, de nueve a trece horas.

Expediente de la 51 a la 81. Fecha: 5 de julio de 1979, de dieciséis a diecinueve horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santiuurde sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras—calle de Juan de Herrera, número 14—cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 13 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe.—8.652-E.

RELACION QUE SE CITA

Clave: 1-S-345-T

Término municipal de Santiuurde

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie — Ha.	Paraje	Cultivo
1-AMP	79-AMP-42	Junta Vecinal de Santiuurde	0,0315	La Parada	Erial.
2-AMP	79-AMP-39	Junta Vecinal de Aldueno	0,1910	La Parada	Erial.
3-AMP	79-AMP-49	Sección Hidráulica del Norte e ICONA.	0,1528	La Parada	Ribera monte bajo.
3 ₁ -AMP	79-AMP-41	Junta Vecinal de Rioseco	0,0193	La Parada	Erial.
4-AMP	79-AMP-42	Junta Vecinal de Santiuurde	0,0470	La Parada	Erial.
5-AMP	79-AMP-31	Rosario Gutiérrez Peña e Irene Gutiérrez Ruiz	0,0012	La Parada	Prado.
6-AMP	79-AMP-40	Junta Vecinal de Lantueno	0,0698		Monte bajo.
7-AMP	79-AMP-11	Lorenzo Fernández Cuevas	0,0033		Prado.
8-AMP	79-AMP-35	Irene Gutiérrez Ruiz	0,0455		Prado 1. ^a
9-AMP	79-AMP-10	Margarita Cuevas Sainza	0,0072		Prado 1. ^a
10-AMP	79-AMP-37	José Luis Gutiérrez Ruiz	0,0090		Prado 1. ^a
11-AMP	79-AMP-26	Adelaida Gutiérrez Cuevas	0,0065		Prado 1. ^a
12-AMP	79-AMP-1	Laureano Alonso García	0,0161		Prado 1. ^a
13-AMP	79-AMP-1	Laureano Alonso García	0,5588	Segoríos	Prado 1. ^a
14-AMP	79-AMP-49	Sección Hidráulica del Norte e ICONA.	0,0420		Improductivo.
15-AMP	79-AMP-1	Laureano Alonso García	0,1378		Prado 1. ^a
16-AMP	79-AMP-9	Aureliano Cuevas Gutiérrez	0,1598	Segoríos	Prado 1. ^a
17-AMP	79-AMP-30	Rosario Gutiérrez Peña	0,1810	Puente Pedrería ...	Prado 1. ^a
18-AMP	79-AMP-40	Junta Vecinal de Lantueno	0,0470	Puente Pedrería ...	Erial a pastos.
18 ₁ -AMP	79-AMP-4	Celestino Barrio	0,0030		Prado 1. ^a
19-AMP	79-AMP-36	Irene Gutiérrez Ruiz, Irene Ruiz Fernández y José Luis Gutiérrez Ruiz.	0,0485		Prado 1. ^a
20-AMP	79-AMP-35	Irene Gutiérrez Ruiz	0,0013		Prado 1. ^a

